

RESOLUCION N° 978.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN AJUSTES AL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2023, APROBADO POR RESOLUCION DNA N° 1093/2019, Y SE MODIFICA EL MARCO FILOSOFICO ARMONIZADO (MISION, VISION, DECLARACION DE PROPOSITO), APROBADO POR LA RESOLUCION DNA N° 907/2021, SE INCLUYEN 2 (DOS) OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SE VINCULA EL PEI AL NUEVO EJE Y UN OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030 ACTUALIZADO.

Asunción, 04 de agosto de 2022.-

VISTO: La Nota CPP N° 02 de fecha 1 de agosto de 2022, de la Coordinación de Planificación y Proyectos, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional de la Dirección Nacional de Aduanas, por la cual se informa que se han realizado los “...ajustes del Plan Estratégico Institucional 2019-2023, aprobado por Resolución DNA N° 1093/2019, y la modificación del Marco Filosófico Armonizado (Misión, Visión, Declaración de Propósito) aprobado por la Resolución DNA N° 907/2021, la inclusión de 2 (dos) Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y la vinculación del PEI 2019-2023 a un nuevo Eje y Objetivo Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo 2030 actualizado al 2021...”; el Decreto N° 34 de fecha 15 de Agosto de 2018 “POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS, COMO DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS, y;

CONSIDERANDO: Que, el Código Aduanero en el Artículo 386, señala: “**Atribuciones del Director Nacional de Aduanas.** El Director Nacional de Aduanas ejercerá sus atribuciones de conformidad a las disposiciones de este Código, sus normas reglamentarias y complementarias y le compete: ... 8. Ejercer la Superintendencia de las Aduanas de la República, organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la institución...”;

Que, el **Decreto N° 4672/2005** en su Art. 3° dispone que la Dirección Nacional de Aduanas implemente gestiones a fin de lograr su Certificación conforme a las Normas Internacionales de Calidad.

Que, por **Resolución DNA N° 491/2005** la Dirección Nacional de Aduanas dispone la Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad en la Dirección Nacional de Aduanas como instrumento de valía para el logro de la certificación de sus procesos funcionales y operativos, bajo Normas Internacionales de Calidad.

Que, el **Decreto N° 962/2008**, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPITULO II -Modelo Estándar de Control Interno-: “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto*”;

Que, la **Resolución CGR N° 425/2008** establece y dispone el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP, como marco para el control,



Roberto C. Cañiza Melgarejo
Coordinador
Coordinación de Planificación y Proyectos - DPDI
Dirección Nacional de Aduanas



JULIO MANUEL FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Roberto C. Cañiza Melgarejo
Coordinador
Coordinación de Planificación y Proyectos - DPDI
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN DNA N° 978-
04 DE AGOSTO DE 2022.-
HOJA 2

fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República;

Que, el **Decreto N° 2794/2014**, aprueba el “PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PARAGUAY 2030” y en su Art. N° 3 instruye la toma de razón a toda la Administración Pública y su aplicación como guía en las distintas tareas que le competen”.

Que la **Resolución CGR N° 377/2016** dispone en el **Art. 1°**: “Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015” y en el **Art. 2°**: “Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno para instituciones públicas del Paraguay-MECIP:2015”.

Que, la **Resolución CGR N° 147/2019** “Por la cual se aprueba la “MATRIZ DE EVALUACION POR NIVELES DE LA MADUREZ”, a ser utilizada para la evaluación del sistema de control interno del modelo de control interno para instituciones públicas del Paraguay- MECIP 2015”, establece la revisión como mínimo una vez al año de los componentes del marco Filosófico de cada institución, ya sea para su rectificación o ratificación en los términos de su exposición, a fin de mantenerlo pertinente y adecuado.

Que, la **Resolución AGPE N° 326/2019** dispone en el **Art. 1°**: “Adoptar la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, a partir de la fecha de la presente Resolución”; en el **Art. 2°** preceptúa: “Establecer que los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo adopten la norma de requisitos mínimos para sistemas de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, a partir de la fecha de la presente Resolución” y en el **Art. 3°** dispone: “Adoptar la MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ para evaluar el Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, aprobada por Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, a partir de la fecha de la presente Resolución”.

Que, por **Resolución DNA N° 1386/2019** “Por la cual la Dirección Nacional de Aduanas adoptó la Norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, por **Resolución DNA N° 1093/2019** “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2023, se ratifica los términos de la Misión Institucional y se aprueba la Nueva Visión – Declaración de Propósito de la Dirección Nacional de Aduanas”.



Roberto C. Cañiza Melgarejo
Coordinador
Coordinación de Planificación y Proyectos - DPDI
Dirección Nacional de Aduanas



ECON. JULIO FERNÁNDEZ FERRUT
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS